

Convocatoria de Becas Institucionales de la Universidad Tecnológica de Tulancingo, para el cuatrimestre enero-abril 2020

Los Programas de Becas Institucionales, tienen como objetivo estimular e impulsar de forma significativa a los jóvenes en condiciones económicas adversas, así como reconocer su esfuerzo y con ello puedan continuar su Educación Superior.

1. Becas Académicas

1.1 Beca de Excelencia: Este apoyo consiste en la devolución del 100% de la colegiatura.

Requisitos:

- Este apoyo se otorga a los alumnos regularmente inscritos, que obtuvieron el **mejor promedio de su Programa Educativo igual o superior a 9.5**, en el cuatrimestre septiembre-diciembre 2019.

Documentos a entregar:

- ✓ Dos copias de Identificación oficial.

Criterio de Compatibilidad:

- Las Becas Institucionales de Educación Superior otorgadas por la Universidad Tecnológica de Tulancingo, no son compatibles con todas las becas que otorgan el Gobierno Estatal y Federal; y de carácter restrictivo entre ellas mismas.

1.2 Beca de Superación Académica: Este apoyo consiste en la devolución del 90% de la colegiatura.

Requisitos:

- En este apoyo, pueden participar alumnos regularmente inscritos, que obtuvieron promedio mínimo de 9.0 en el cuatrimestre anterior septiembre-diciembre 2019.
- La selección de los alumnos beneficiados, se realizará mediante el Comité de Becas de la Institución cuyo resultado será inapelable.

Documentos a entregar:

- ✓ Dos copias de Identificación oficial.

Criterio de Compatibilidad:

Las Becas Institucionales de Educación Superior otorgadas por la Universidad Tecnológica de Tulancingo, no son compatibles con todas las becas que otorgan el Gobierno Estatal y Federal; y de carácter restrictivo entre ellas mismas.

1.3 Beca Académica: Este apoyo consiste en la devolución del 50% de la colegiatura.

Requisitos:

- En este apoyo, pueden participar alumnos regularmente inscritos, que obtuvieron promedio mínimo de 8.5 a 8.99 en el cuatrimestre septiembre-diciembre 2019.
- La selección de los alumnos beneficiados, se realizará mediante el Comité de Becas de la Institución cuyo resultado será inapelable.

Documentos a entregar:

- ✓ Dos copias de Identificación oficial.

Criterio de Compatibilidad:

Las Becas Institucionales de Educación Superior otorgadas por la Universidad Tecnológica de Tulancingo, no son compatibles con todas las becas que otorgan el Gobierno Estatal y Federal; y de carácter restrictivo entre ellas mismas.

2. Beca Alimenticia

Este apoyo consiste en una comida al día, (aplicable al cuatrimestre mayo-agosto 2020).

Requisitos:

- En este apoyo, pueden participar estudiantes regularmente inscritos, con situación económica vulnerable.
- La selección de los alumnos beneficiados, se realizará mediante el Comité de Becas de la Institución cuyo resultado será inapelable.

Documentos a entregar:

- ✓ Ser estudiante de la Universidad Tecnológica de Tulancingo.
- ✓ Estudio socioeconómico.
- ✓ Dos copias de Identificación Oficial.

Criterio de Compatibilidad:

Las Becas Institucionales de Educación Superior otorgadas por la Universidad Tecnológica de Tulancingo, son compatibles con todas las becas que otorgan el Gobierno Estatal y Federal; y de carácter restrictivo entre ellas mismas.

REGISTRO Y RECEPCIÓN DE SOLICITUDES:

El trámite de registro y solicitud de la beca es gratuito, los documentos se recibirán de la fecha de publicación de la convocatoria hasta el 23 de marzo del presente en el Departamento de Servicios Estudiantiles en un horario de 9:00 a 16:30 hrs. de lunes a viernes.

Cualquier duda, queja o sugerencia sobre esta convocatoria y los procesos de pago, comunicarse en el Departamento de Servicios Estudiantiles, al teléfono 771 2474026 ext. 1340 o al correo electrónico becasinstitucionales@utectulancngo.edu.mx, Camino a Ahuehuetitla, No. 301, Col. Las Presas C.P. 43645, Tulancingo Hgo.

Los casos no previstos en la presente convocatoria, serán resueltos por el Comité de Becas de la Universidad Tecnológica de Tulancingo.

CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN

El cumplimiento de los requisitos y/o criterios de priorización no garantizan el otorgamiento de la beca debido a que está sujeta a la suficiencia presupuestaria del ejercicio fiscal 2020.

En ningún caso, los criterios de selección y priorización resultarán discriminatorios en materia de género y de derechos humanos. Cuando los recursos disponibles sean insuficientes para otorgar una Beca Institucional a todos los estudiantes aspirantes, los beneficiarios serán seleccionados, en función del orden de los siguientes criterios:

- Aspirantes con algún tipo de discapacidad motriz, visual, auditiva o alguna enfermedad grave que comprometa la vida.
- Madres o padres de familia y mujeres en periodo de gestación.
- Aspirantes provenientes de municipios y localidades rurales y/o con presencia de más del 40% de población indígena establecidos en los catálogos del:
 - Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).
 - Instituto Nacional de Pueblos Indígenas (INPI).
 - Su equivalente estatal en contextos urbanos marginados.
- Víctimas directas e indirectas del delito y que puedan acreditar la investigación de los hechos mediante documento oficial.

PROCEDIMIENTO

- Para las Becas Académicas (Excelencia, Superación Académica, Académica) y Alimenticia el procedimiento será el siguiente:
 - El Departamento de Servicios Estudiantiles, publicará la convocatoria de becas y proporcionará formatos.
 - El Estudiante consultará la convocatoria e iniciará el trámite.
 - El estudiante llenará los formatos correspondientes.
 - El Departamento de Servicios Estudiantiles recibirá solicitudes y revisará que cumplan con los requisitos de la beca, en caso contrario, se devuelve la solicitud con documentos anexos al estudiante.
- La Dirección de Enlace Académico convocará a sesión de Comité de Becas para el otorgamiento de las mismas.
- La Dirección de Enlace Académico publicará los resultados de la convocatoria.
- Tesorería proporcionará el pago correspondiente, en caso de la beca alimenticia el apoyo se entregará en la cafetería de la Universidad

DERECHOS Y OBLIGACIONES ESPECÍFICOS DE LOS BECARIOS

DERECHOS ESPECÍFICOS

- Recibir un trato digno y respetuoso, sin discriminación alguna por parte de los servidores públicos adscritos a las áreas responsables de la ejecución de las Becas Institucionales.
- Tener acceso a la información necesaria, de manera clara y oportuna, para resolver sus dudas respecto de las bases de las convocatorias.
- Que las áreas responsables de la ejecución de las Becas Institucionales respeten la confidencialidad de sus datos personales en los términos establecidos en la normatividad aplicable.

Presentar ante la Contraloría Social las quejas o sugerencias cuando considere haber sido objeto de algún trato discriminatorio o de mala atención por parte de los/as servidores públicos durante el proceso para obtener la Beca Institucional.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

- Observar excelente conducta y participar en actividades de labor social cuando la institución lo requiera.

CALENDARIO GENERAL

Actividad	Fechas
Publicación de Convocatoria	05 de marzo de 2020
Recepción de Solicitudes	Del 05 de marzo al 23 de marzo
Cierre de convocatoria	23 de marzo
Publicación de resultados	8 de abril
Entrega de beca	20 al 24 de abril